

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, impetrado por la apoderada judicial del Banco Agrario de Colombia S.A. en contra del señor Milton Augusto Castaño García, junto con la respuesta proveniente del Banco Davivienda, a la medida de embargo.

Sírvase proveer.

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, Veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto sustanciación civil No. 175

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado: Milton Augusto Castaño García
Radicado: 17433 40 89 001 2020 00238 00

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de la parte demandante el contenido del oficio procedente del Banco Davivienda, en respuesta a la medida de embargo. El demandado no posee vínculos con la entidad.

NOTIFÍQUESE

JUAN SEBASTIAN JAIMES HERNANDEZ
JUEZ

Notificación en Estado Nro. 39
Fecha: 23 de marzo de 2022

Secretaria _____